



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 077-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 26 de octubre de 2020.

VISTO: El FUT S/N° de fecha 08 de octubre de 2020; Carta N° 261-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 14 de octubre de 2020, con registro N° 315 de fecha 23 de octubre de 2020; FUT S/N° de 14 de octubre de 2020; Carta N° 266-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 21 de octubre de 2020, con registro N° 321 de fecha 23 de octubre de 2020; FUT S/N° de 16 de octubre de 2020; Carta N° 269-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 23 de octubre de 2020, con registro N° 327 de fecha 23 de octubre de 2020; con memorándum N° 079-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 26 de octubre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2019-MINEDU, publicado en el diario el peruano el 20 de marzo de 2019, aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), Anexo cuadro de infracciones en el numeral 3° “Infracciones relacionadas a la prestación del servicio educativo superior universitario” en 3.5) establece: “No contar con mecanismos, o contado con ello, no aplicarlos, para la protección de los derechos del estudiante reconocidos en la Ley Universitaria, los Estatutos adecuados a Ley o normativa interna. Infracción Grave”;

Que, mediante la Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios, de la Universidad Nacional José María Arguedas; Capítulo XI De las Convalidaciones y Equivalencias; artículo 31°, indica: “Las equivalencias son establecidas por las Escuelas Profesionales, el Director de Escuela es responsable de mantener actualizado el cuadro de equivalencias, en el proceso de implementación de un nuevo Plan de estudios o estructura curricular...”;

Que, mediante la Resolución N° 063-2016-CO-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2016, se aprueba el Reglamento General de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio, de la Universidad Nacional José María Arguedas; artículo 6°, establece: “La convalidación procede entre asignaturas afines o equivalentes, comprende su denominación, contenido, cuya preferencia es el contenido por encima de la denominación. Los contenidos pueden ser iguales o similares en no menos de 75 %, el cual justifica la procedencia o improcedencia de la convalidación”; artículo 12°, indica: “La adecuación de los planes de estudio y malla curricular, significa estructurar un cuadro de equivalencias para un nuevo plan de estudios...”; artículo 10°, determina: “La comisión de Convalidaciones es designada por Resolución de Facultad, está integrada por dos docentes, en base a las asignaturas requeridas para convalidación. La comisión es responsable de todo el proceso de convalidación...”;

Que, mediante FUT S/N° de fecha 16 de octubre de 2020, los estudiantes: Dayanne Liz Lezundi Huaraca, Jaime Enrique Ortiz Zegarra y Rosmel Cáceres Urraco, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicitan cambio del Plan de Estudios de 2014 al Plan de Estudios 2019 y Convalidación de asignaturas aprobadas;

Que, mediante Carta N° 261-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 14 de octubre de 2020, con registro N° 315 de fecha 23 de octubre de 2020; Carta N° 266-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 21 de octubre de 2020, con registro N° 321 de fecha 23 de octubre de 2020; Carta N° 269-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 23 de octubre de 2020, con registro N° 327 de fecha 23 de octubre de 2020, en referencia al Informe N° 81,89, 91-2020-UNAJMA-EPAE/ADM-ROQP, de fecha 14, 20, 22 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Dr. Joaquín Machaca Rejas, remite las solicitudes de los estudiantes: Dayanne Liz Lezundi Huaraca, Jaime Enrique Ortiz Zegarra y Rosmel Cáceres Urraco, con opinión favorable del cambio de plan de estudios y convalidación y equivalencias según el cuadro adjunto en los informes, para el presente Semestre Académico 2020 II, para el cual solicita su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con memorándum N° 079-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 26 de octubre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 077-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 26 de octubre de 2020.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Cambio del Plan de Estudios de 2014 al Plan de Estudios 2019 a los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y la Convalidación de asignaturas, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres : Dayanne Liz Lezundi Huaraca											
Código : 1102320181											
Escuela Profesional : Administración de Empresas											
PLAN CURRICULAR 2014						PLAN CURRICULAR 2019					
N°	Ciclo	Código	Asignatura	Créd	Nota	Ciclo	Código	Asignatura	Créd	Nota	Resultado
01	1°	AEAC11	Matemática Básica I	4	14	1°	AEAD12	Matemática I	4	14	Equivalente
02	1°	AEAC12	Redacción Universitaria y Oratoria	4	14	1°	AEAD11	Redacción Universitaria Y Oratoria	4	14	Equivalente
03	1°	AEAC13	Técnicas de Aprendizaje Universitario	3	14	1°	AEAD14	Técnicas de Aprendizaje Universitario	3	14	Equivalente
04	1°	AEAC15	Introducción a la Administración de Empresas	4	13	1°	AEAD15	Fundamentos de las Ciencias Empresariales	4	13	Equivalente
05	1°	AEAC16	Ética y Moral	2	14	1°	AEAD17	Ética y Moral	2	14	Equivalente
06	1°	AEAC17	Realidad Regional y Nacional	3	13	1°	AEAD16	Realidad de la Economía Regional y Nacional	3	13	Equivalente
TOTAL DE CRÉDITOS				20							
					20						

Apellidos y Nombres : Jaime Enrique Ortiz Zegarra											
Código : 1102020182											
Escuela Profesional : Administración de Empresas											
PLAN CURRICULAR 2014						PLAN CURRICULAR 2019					
N°	Ciclo	Código	Asignatura	Créd	Nota	Ciclo	Código	Asignatura	Créd	Nota	Resultado
01	1°	AEAC11	Matemática Básica I	4	17	1°	AEAD12	Matemática I	4	17	Equivalente
02	1°	AEAC12	Redacción Universitaria y Oratoria	4	12	1°	AEAD11	Redacción Universitaria y Oratoria	4	12	Equivalente
03	1°	AEAC13	Técnicas de Aprendizaje Universitario	3	11	1°	AEAD14	Técnicas de Aprendizaje Universitario	3	11	Equivalente
04	1°	AEAC15	Introducción a la Administración de Empresas	4	13	1°	AEAD15	Fundamentos de las Ciencias Empresariales	4	13	Equivalente
05	1°	AEAC16	Ética y Moral	2	15	1°	AEAD17	Ética y Moral	2	15	Equivalente
06	1°	AEAC17	Realidad Regional y Nacional	3	15	1°	AEAD16	Realidad de la Economía Regional y Nacional	3	15	Equivalente
07	2°	AEAC22	Economía General	3	11	2°	AEAD26	Economía General	3	11	Equivalente
08	2°	AEAC27	Estadística Descriptiva	4	12	3°	AEAD33	Estadística Empresarial	3	12	Equivalente
TOTAL DE CRÉDITOS				27							
					26						



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 077-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 26 de octubre de 2020.

Apellidos y Nombres: Rosmel Cáceres Urraco											
Código : 1104020181											
Escuela Profesional : Administración de Empresas											
PLAN CURRICULAR 2014						PLAN CURRICULAR 2019					
N°	Ciclo	Código	Asignatura	Créd	Nota	Ciclo	Código	Asignatura	Créd	Nota	Resultado
01	1°	AEAC11	Matemática Básica I	4	11	1°	AEAD12	Matemática I	4	11	Equivalente
02	1°	AEAC12	Redacción Universitaria y Oratoria	4	11	1°	AEAD11	Redacción Universitaria y Oratoria	4	11	Equivalente
03	1°	AEAC13	Técnicas de Aprendizaje Universitario	3	13	1°	AEAD14	Técnicas de Aprendizaje Universitario	3	13	Equivalente
04	1°	AEAC15	Introducción a la Administración de Empresas	4	14	1°	AEAD15	Fundamentos de las Ciencias Empresariales	4	14	Equivalente
05	1°	AEAC16	Ética y Moral	2	14	1°	AEAD17	Ética y Moral	2	14	Equivalente
06	1°	AEAC17	Realidad Regional y Nacional	3	12	1°	AEAD16	Realidad de la Economía Regional y Nacional	3	12	Equivalente
07	2°	AEAC22	Economía General	3	12	2°	AEAD26	Economía General	3	12	Equivalente
08	2°	AEAC25	Problemas Ambientales Globales	4	11	2°	AEAD24	Problemas Ambientales Globales	3	11	Equivalente
TOTAL, DE CRÉDITOS				27						26	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Oficina de Registros Académicos, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. Clemente Marín Casallo
COORDINADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Loque
SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA